

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2024**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER", ID 455776.**

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 4 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero y Tte. 1° José María Cano, Campus Universitario, Barrio Ytororó, siendo las 17:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado mediante Resolución N° 256/2024 de fecha 19 de octubre de 2024, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, denominado, "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER", ID 455776.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios, miembros del comité:

- ACPN Andrea Yolanda Toñáñez Villalba, Encargada de Liquidación;
- Lic. Pedro Ramón González Rojas, Secretario General; y,
- Lic. Syrley Leguizamón Garay, Auxiliar de Secretaría.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, proceden a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la presente convocatoria, a fin de elevar el informe resultante a la máxima autoridad de la institución.

1. ACTA DE APERTURA

En fecha 4 de noviembre de 2024, siendo las 07:15 horas, en la Oficina de la Sub UOC (Bloque A, Sala A11, Planta Alta) de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – UNP, sito en Dr. Narciso González Romero (Campus universitario de la UNP del Barrio Ytororó) de la ciudad de Pilar, se realizó el acto de Apertura de Ofertas para el llamado de referencia.

En atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 Del Decreto 9823/23, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

En atención a lo previsto en el Art. 50 de la Ley 7021/22, se ha realizado la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa de la oferta de empresa presentada para esta convocatoria:

N°	RUC	DENOMINACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	2536084-1	DAVID NUÑEZ ROJAS	davidnuero@hotmail.com	Gs. 49.700.000

1.1. Observaciones de oferentes o terceros asistentes en el acto.

En la oportunidad de apertura de ofertas, se dejó constancia de que no hubo observaciones de oferentes o terceros asistentes en el acto.

1.2. Observaciones de la convocante.

Se dejó constancia de que no hubo observaciones asentadas por la convocante.

2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra establecido como criterio de evaluación el método **BASADO ÚNICAMENTE EN EL PRECIO**, de conformidad al Art. 52 de la Ley 7021/2022. Asimismo, el método de presentación de ofertas definido para esta convocatoria es mediante **SOBRE ÚNICO**.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el Art. 75 del Decreto 2264/24, Inciso 2., el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca primeramente a la revisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por la firma oferente a efectos de verificar su cumplimiento.

El resultado del estudio mencionado se resume en la tabla de verificación de documentos sustanciales, a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DAVID NUÑEZ ROJAS
1	Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3.1	Personas Físicas	
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
3.2	Personas Jurídicas	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
3.3	Oferentes en Consorcio	
a	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra, que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de oferta**, el comité de evaluación corrobora cuanto sigue:

OFERENTE	TIPO DE GARANTÍA	CERTIFICACIÓN DE FIRMA	ASEGURADORA	NRO. DE PÓLIZA	MONTO	VIGENCIA	CALIFICACIÓN
DAVID NUÑEZ ROJAS	Declaración Jurada	PRESENTA	N/A	N/A	Gs. 2.485.000	Durante el plazo indicado en el PBC	CUMPLE

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las bases de la convocatoria, se comprueba que la firma oferente **DAVID NUÑEZ ROJAS** cumple con todos los requerimientos documentales de carácter sustancial.





3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

3.1. Agrupación de precios y ajustes por errores aritméticos.

De conformidad al Art. 75 del Decreto 2264/2024, Inc. 2., el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a elaborar la Tabla Comparativa de Precios, adjunta al informe. No se realizaron correcciones aritméticas a la oferta, dado que no se detectaron errores en los importes cotizados.

ÍTEM	OFERENTE	TOTAL	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	OBSERVACIONES
1	DAVID NUÑEZ ROJAS	49.700.000	NO APLICA	Sin diferencias

3.2. Márgenes de Preferencia

• Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Para esta evaluación, se considera la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA".

A efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deben contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el cual debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

En esta ocasión, no aplica el margen de preferencia debido a que únicamente una empresa ha presentado oferta para esta convocatoria.

• Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

No se realizó la aplicación de este margen de preferencia, teniendo en cuenta que el presente llamado no es de carácter internacional.

3.3. Selección de oferta/s más conveniente.

Conforme al método de evaluación seleccionado en el PBC, el Art. 75 del Decreto 2264/24, Inciso 2.1.3, establece que se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

En esta oportunidad no se ha realizado la selección debido a que solo una oferta presenta cotización para la presente convocatoria.

3.4. Análisis de precios ofertados con respecto a los precios de referencia.

En observancia a lo establecido en el PBC y en la Resolución DNCP 424/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados por la firma oferente con los precios de referencia y constató que la oferta NO registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (ver la sección de anexos Tabla de Análisis de Precios ofertados con los precios de referencia).

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Posteriormente, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por la firma oferente, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose lo siguiente:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL	DAVID NUÑEZ ROJAS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

El PBC establece que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

El oferente cumple con la presentación en forma correcta de los documentos indicados en la tabla de requisitos documentales de carácter formal, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Condiciones.



5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIO	DAVID NUÑEZ ROJAS	
	INDICADOR	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Verificación de la presentación del Formulario de oferta con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA	CUMPLE
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas (**) , debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA, debidamente completa y firmada	CUMPLE
Verificación de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	NO REGISTRA SANCIONES A LA FECHA DE CONSULTA	CUMPLE

De acuerdo a los datos expuestos, la firma oferente ha presentado los Formularios correspondientes en tiempo y forma. Se constata la presentación de la **Declaración de Personas** debidamente completada y firmada, conforme a los estándares establecidos.

Se ha consultado en el SICP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), si cuenta con sanciones o inhabilitaciones vigentes, sin encontrarse ninguna a la fecha.



Usted está aquí: Inicio > Proveedores > Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: DAVID NUÑEZ ROJAS Tipo de Sanción: [Seleccione una opción] Fecha Desde: Fecha Hasta: 	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

A continuación, se realiza la verificación en los registros de Personal de la convocante y en la base de datos del SINARH:

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	CRITERIOS	
	Verificación en el registro del personal de la Universidad Nacional de Pilar para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificación en los registros del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, para detectar si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley
Nombre: David Nuñez Rojas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
C.I. N°: 2.536.084		
Tipo de vinculación: Propietario		

Habiendo verificado los registros internos de la convocante y la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se ha podido constatar que el oferente el oferente no cuenta con registros en estos módulos y que no incurre en las prohibiciones establecidas en las bases legales analizadas.



En conclusión, de acuerdo al análisis expuesto, la firma oferente cumple con la Capacidad Legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, y en las disposiciones legales.

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

En virtud del criterio "Experiencia requerida", el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas en la provisión de Impresoras Multifuncionales Láser, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder a periodos comprendidos entre los años 2024, 2023 y 2022, la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato y/o factura por año	CUMPLE

El oferente ha presentado factura de venta de impresora, que cumple con las condiciones establecidas en el PBC y cuya ejecución se encuentra dentro de los plazos establecidos para la presente licitación. A continuación, se detalla el valor de la venta en relación a 50% del monto total ofertado:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	MONTO TOTAL EJECUTADO	CALIFICACIÓN
1	DAVID NUÑEZ ROJAS	Gs. 49.700.000	24.850.000	Gs. 26.000.000	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente a la experiencia solicitada, pudiendo demostrar su experiencia a través de factura de venta por un monto superior al 50% del monto total ofertado.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, el oferente deberá presentar evidencia documentada que respalde dicho cumplimiento. El comité procedió a la verificación de los documentos presentados por el oferente DAVID NUÑEZ ROJAS encontrándose cuanto sigue:

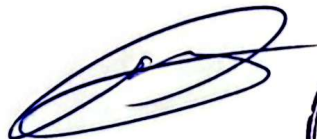
Nº	REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DAVID NUÑEZ ROJAS
1	Planilla comparativa de especificaciones técnicas del bien ofertado y las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
2	Catálogo de especificaciones técnicas del bien ofertado.	CUMPLE

La firma oferente ha presentado la Planilla comparativa de especificaciones técnicas ofertadas en relación a las especificaciones solicitadas, así como el catálogo del bien ofertado. Mediante la verificación de estos documentos se ha podido constatar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las bases de la convocatoria en la sección **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

En conclusión, la oferta de la firma DAVID NUÑEZ ROJAS ha cumplido de manera satisfactoria con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones para acreditar su Capacidad Técnica.

8. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente, DAVID NUÑEZ ROJAS con RUC 2536084-1, ha presentado toda la documentación solicitada en el PBC. Su oferta es económicamente conveniente para los intereses económico-financieros de la institución. No se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario. Según la documentación presentada y analizada, el oferente cuenta con la capacidad legal, la experiencia requerida y la capacidad técnica para ser adjudicado en la presente licitación.







9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

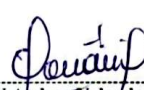
El Comité de Evaluación, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR, el llamado por procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024**, denominado, **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER"**, ID 455776, de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la firma oferente **DAVID NUÑEZ ROJAS con RUC 2536084-1**, domiciliada en Saavedra N° 994 y Curupayty de la ciudad de Pilar, por un monto total de Gs. 49.700.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de **CONTRATO CERRADO**, con vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al O.G. 543 – **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**.

El presente informe de evaluación y propuesta de **ADJUDICACIÓN** se basa en lo establecido en el Artículo 55 de la Ley 7021/2022, y el Art. 75 del Decreto 2264/24, Inc. 2. que reglamenta el supra citado cuerpo legal, y bajo absoluta responsabilidad e independencia de criterios de este comité.

Siendo la fecha indicada al inicio, el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la Adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. Los miembros suscriben el informe ratificándose en sus términos, con lo que se da por culminado el acto, siendo las 20:00 horas.


Lic. Syrley Leguizamón Garay
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


ACPN Andrea Yolanda Toñanez V.
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Pedro Ramon González Rojas
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas





ANEXOS

- 1. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**
- 2. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

Licitación: 455776 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER

							DAVID NUÑEZ ROJAS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43212110-002	Impresora Multifuncion Laser	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	5,00	-	9.940.000,00	49.700.000,00
							Características	
							marca: BROTHER	
							fabricante: BROTHER	
							procedencia: Japonesa	
							Total General Calculado:	
							49.700.000,00	

Lic. Syrley Leguizamón Garay
Miembro Comité de Evaluación de
Ofertas

ACP N. Andrea Yolanda Lunañez V.
Miembro Comité de Evaluación de
Ofertas

Lic. Pedro Ramon González Rojas
Miembro Comité de Evaluación de
Ofertas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Licitación: 455776 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER

Grupo 1 - Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 151000000 Máximo: 302000000), Abastecimiento Simultaneo: No

			DAVID NUÑEZ ROJAS			
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	(B-%)
1	43212110-002	Impresora Multifuncion Laser	9.825.698	9.940.000	114.302	1%

☐ Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
☐ Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

Lic. Syrely Espinosa Garay
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN Andrea Yolanda Topanez V.
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Pedro Ramon Gonzalez Rojas
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

